



CORDOBA, 27 MAR 2018

VISTO:

La Nota N° 1608/2018, por la que Secretaría Académica, solicita liquidación de Viáticos y Pasajes; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se realiza en virtud de la participación de la Arquitecta Claudia BERTERO, proveniente de la Universidad Nacional del Litoral (UNL), como Miembro que interviene en la reunión del Comité Evaluador de Renovación de cargos correspondientes al Área de Morfología 2016.

Que la realización del evento indicado anteriormente, se llevó a cabo en esta Institución, durante el periodo del 19 al 20/03/2018.

Que corresponde reconocer 2 ½ (Dos y Medio) días por el concepto de Viáticos y la liquidación de gastos de Pasajes, según la normativa vigente.

Que la erogación resultante será solventada con fondos de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Fondo Universitario de esta Facultad.

Por todo ello,

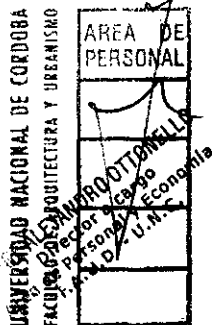
**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago en concepto de VIATICOS – 2 ½ (Dos y Medio) días, a favor de la Arquitecta:

- **BERTERO, Claudia**, proveniente de la Universidad Nacional del Litoral (UNL),

quien asistió a esta Facultad como Miembro que interviene en la reunión del Comité Evaluador de Renovación de cargos correspondientes al Área de Morfología 2016, el que se llevó a cabo durante el periodo del 19 al 20/03/2018.

ARTICULO N° 2: Autorizar el reconocimiento de gastos por el concepto de PASAJES, que se produzcan en virtud del traslado de la Arquitecta BERTERO, por su participación en el evento mencionado.





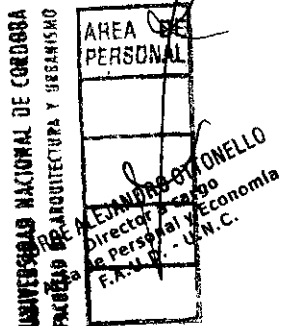
Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



ARTIUCLO Nº 3: Imputar la erogación resultante al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad, Inciso 3.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 242-18